



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 184 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38.576, año 2018, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.D.A.I.(C.R) S/INV.FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EMPLEADO POLICIAL PTA.INF.ART.29° INC.10 RDPV COM.RIV.AÑO 2017 (EXPTTE:N° 685/18 JP)", y;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician en virtud del Expediente N° 98/16 ADM procedente de la División Policía Científica, donde el Suboficial Mayor DIAZ, Oscar Omar, radica denuncia penal por el faltante, durante la mudanza de la División Policía Científica hacia otro edificio; de un chaleco balístico, provisto por la Policía de la Provincia, correspondiente a Nivel RB2, número 1302, norma RENAR N° 032/08C, Lote 05, talle XL, color azul, asignado por la Institución;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 883/2018- AAI-SA, sancionando al Suboficial Mayor DIAZ, Oscar Omar, con 20 días de arresto sin afectar el servicio;

Que a fs. 155), obra Oficio N° 381/18- P.C.C.R. (ADM), suscripto por el Oficial Principal Fernando Elio ARCE, mediante el cual se informa el recupero del chaleco reglamentario oportunamente sustraído, manifestando que no se ha ocasionado perjuicio fiscal;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 161) mediante Dictamen N° 03/19 y el Contador Fiscal a fs. 162) mediante Dictamen N° 07/19, quienes entienden que corresponde el Archivo de las presentes actuaciones;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

**Segundo:** Regístrese y remítase el presente expediente a Policía de la Provincia del Chubut.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma